

PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO - PARAGUAY

“AGENTE DE TRANSPORTE”

Requisitos de cumplimiento.

Condiciones previas. El solicitante deberá:

- a) Contar con la habilitación por el ejercicio fiscal ante la Dirección Nacional de Aduanas.
- b) Contar con una trayectoria ininterrumpida de operaciones aduaneras con 3 años mínimos de antigüedad, previa a la fecha de solicitud de adhesión al programa.
- c) Tener capacidad de actuar en derecho.
- d) No ser deudor de obligación tributaria y aduanera, en los últimos 3 años.
- e) No haber sido condenado por los delitos de contrabando, fraude o cualquier hecho punible contra el fisco, en los últimos 3 años.
- f) Contar con oficina acorde a su actividad.
- g) Contar con conexión al Sistema Informático SOFIA, en su oficina para los trámites aduaneros correspondientes.

El solicitante deberá adjuntar a la solicitud de certificación OEA y al cuestionario de autoevaluación, los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil, en el caso de ser extranjero copia autenticada de Cédula de Radicación Permanente o Constancia de Admisión Permanente, expedida por la autoridad competente.
- b) Copia autenticada del Poder otorgado por la Empresa de Transporte para actuar en su representación.
- c) Constancia de Registro Único de Contribuyente.
- d) Certificados vigentes de Antecedentes Judiciales, Policiales y Tributarios.
- e) Referencias bancarias certificadas por un banco de plaza habilitado.
- f) Copia autenticada de título de propiedad o contrato de alquiler del domicilio de la oficina con certificación de firmas.
- g) Croquis de ubicación de la oficina.
- h) Certificado de Cumplimiento con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- i) Certificado de Cumplimiento Obrero Patronal del I.P.S., si corresponde.
- j) Balances generales de los últimos 3 años, certificados por un Contador Público Matriculado.
- k) Copia autenticada del certificado de inscripción en el Registro de Prestaciones de Servicios (REPSE) - Certificado de Inscripción.



Requisitos específicos de seguridad.

A	INFORMACION RELATIVA AL AGENTE DE TRANSPORTE	Información proporcionada por el solicitante relacionada con su actividad.
B	HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO	Información proporcionada por el solicitante para referir a sus antecedentes tributarios, aduaneros y judiciales.
C	SEGURIDAD ADMINISTRATIVA	Información proporcionada por el solicitante relativa a los procesos administrativos y la seguridad de estos.
D	SEGURIDAD FISICA	Información proporcionada por el solicitante relativa a la seguridad de las áreas físicas.

A – INFORMACION RELATIVA AL SOLICITANTE.

A.1 Información General.

A.1.1 El solicitante deberá indicar dirección específica de la oficina, RUC, dirección georeferenciada, cuenta corriente catastral, número de teléfono y su dirección de correo electrónico.

A.1.2 El solicitante deberá indicar la dirección del sitio web, si corresponde.

A.1.3 El solicitante deberá aportar el organigrama y describir de manera general sus funciones/responsabilidades de cada área o departamento, indicando el nombre completo de los jefes, si corresponde.

A.1.4 El solicitante deberá informar brevemente sobre su actividad comercial y su función en la cadena internacional de suministro.

A.1.5 En caso de que el solicitante cuente con más de una oficina dentro del territorio nacional deberá enumerarlas e indicar de cada una: dirección específica, dirección georeferenciada, números de teléfono, cantidad de personal debiendo detallar nombres, cargos y funciones y si cuentan con servicios tercerizados subcontratados, si corresponde.

A.1.6 En caso de que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo nacional, deberá informar sobre las demás empresas que lo componen.

A.1.7 En caso de que el solicitante forme parte de un grupo empresarial o corporativo en el extranjero, deberá indicar si cuenta con un Certificado OEA.

A.1.8 El solicitante deberá indicar la cantidad de personal permanente y contratado, si corresponde.

A.1.9 El solicitante deberá indicar las certificaciones con que cuenta y vigencia de éstas.

A.2 Solvencia Financiera.

A.2.1 El solicitante deberá acreditar solvencia económica conforme a lo establecido en el Código Civil, no debe tener pérdidas recurrentes en los últimos 3 ejercicios fiscales concluidos y deberá tener los siguientes indicadores financieros favorables: Rentabilidad, Liquidez, Razón de endeudamiento y Capital de Trabajo.

A.2.2 El solicitante no podrá encontrarse en proceso de concurso, ser objeto de embargos judiciales, ni estar sancionado mediante sentencia o resolución condenatoria firme, que afecte su solvencia financiera.

B – HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO

B.1 Antecedentes tributarios.

B.1.1 El solicitante deberá contar con un historial de cumplimiento tributario satisfactorio de acuerdo a criterios establecidos en la legislación tributaria; en los últimos 3 años a la fecha de presentación de la solicitud.

B.1.2 El solicitante deberá informar en carácter de declaración jurada un detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que lo vinculen con delitos o infracciones tributarias; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, si corresponde.

B.2 Antecedentes aduaneros.

B.2.1 El solicitante deberá contar con historial de cumplimiento aduanero satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación aduanera, en los últimos 3 años anteriores a la presentación de la solicitud.

B.2.2 El solicitante deberá informar el detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que lo vinculen, si corresponde.

B.3 Antecedentes judiciales.

B.3.1 El solicitante no deberá contar con un historial judicial o penal en proceso o con sentencia firme, que lo vinculen con delitos penales relacionados al narcotráfico, terrorismo, contrabando, propiedad intelectual, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior en los últimos 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

C - SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

C.1 Seguridad de los procesos.

C.1.1 El solicitante deberá contar con flujograma de los procesos logísticos que muestre paso a paso el servicio que ofrece y la documentación requerida.

C.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos que garanticen que toda la información y documentación recibida de la empresa de transporte a ser utilizada para los trámites aduaneros relacionados con la entrada, permanencia y salida del territorio aduanero del medio de transporte y su carga, sea legible y se encuentre protegida contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea.

C.1.3 El solicitante deberá contar con procedimientos que describa el proceso para la tramitación, presentación y validación de los datos detallados en el Manifiesto de Carga o Declaración de Llegada de las mercaderías, así como las justificaciones de faltantes y sobrantes en el Manifiesto de Carga.

C.1.4 El solicitante deberá contar con procedimientos para asegurar que la información recibida o enviada de los asociados de negocios, relacionada con la carga, sea veraz y oportuna, permitiendo la trazabilidad de los procesos.

C.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan la detección de infracciones a las normas aduaneras en el desarrollo de sus actividades, contemple mecanismos de notificación a las Autoridades Aduaneras y las medidas correctivas o acciones que deberán ser implementadas a partir de la detección del hecho. Deberá contar con registros físicos de las notificaciones y de las acciones correctivas realizadas, si corresponde.

C.1.6 El solicitante deberá contar con procedimientos para el monitoreo de las áreas contables, los procesos relacionados a los asociados de negocio, la gestión documental, la logística de la mercadería, etc.

C.1.7 El solicitante deberá contar con procedimientos para el control de documentos, que incluya listado maestros de documentos, de registros y de firma digital.

C.1.8. El solicitante deberá contar con política de firmas y sellos para la autorización de los procesos.

C.2 Seguridad informática – documental.

En caso de que el solicitante cuente con sistema informático propio:

C.2.1 El solicitante deberá contar con sistema informático en el que se registren todas sus tramitaciones, debiendo contener mecanismos de control de manejo de perfiles de

usuarios, garantizando la trazabilidad de lo realizado en cada acceso al sistema informático (eliminación, modificación, inserción, etc.) y posibles accesos no autorizados.

C.2.2 El solicitante deberá contar con procedimientos sobre los procesos de copias de respaldo, recuperación de datos, periodo de almacenamiento, niveles de acceso, asignación de usuarios.

C.2.2.1 Las copias de seguridad deberán ser almacenadas por un periodo mínimo de 3 años y resguardadas fuera de las instalaciones de la oficina.

C.2.3 El solicitante deberá archivar y almacenar adecuadamente toda la documentación física relacionada con la operación aduanera en la que participó, durante 5 años, protegiéndola contra los cambios, pérdidas, daños, robos o adulteración de información. Dicha documentación debe estar disponible para cuando la Autoridad Aduanera lo requiera.

C.2.4 El solicitante deberá contar con procedimientos que contemple acciones de emergencia en caso de interrupción de su sistema informático (software, comunicación, energía, redes, etc.).

C.2.5 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de su sistema informático para detectar el acceso no autorizado (ciberseguridad) y la manipulación indebida de la información, del control de accesos de personas autorizadas a las instalaciones físicas del centro de datos, compra y mantenimiento de licencias, acuerdos con empresas proveedoras de servicios informáticos y utilización de antivirus.

C.2.6 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad que restrinja el acceso a la documentación física e información, por parte de personas no autorizadas.

C.2.6.1. El solicitante deberá contar con procedimientos claros de responsabilidad y con registro sobre entrega, uso y archivo de la información.

C.2.7 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de sus archivos documentales ante siniestros accidentales y provocados.

C.2.8 El solicitante deberá contar con procedimientos para comunicar a la Dirección Nacional de Aduanas en caso de ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de su sistema informático y de sus archivos documentales.

C.3 Seguridad de Recursos Humanos.

En caso de que el solicitante cuente con Recursos Humanos contratados:

C.3.1 Deberá contar con procedimientos de evaluación y selección del personal, que incluya información del aspirante a ser vinculado bajo cualquier modalidad de contrato

como referencia de empleos anteriores y registros de sus antecedentes judiciales y policiales.

C.3.2 Deberá mantener el historial laboral del personal vinculado, que incluya como mínimo la información personal y familiar, judicial y policial actualizada, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma.

C.3.3 Deberá contar con procedimientos para identificar y monitorear cargos críticos, de ser posible realizar estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias, declaraciones juradas o cualquier otro mecanismo que considere, lo que debe estar estipulado en el contrato, de modo a detectar cambios inusuales en los niveles de vida.

C.3.3.1 En caso de que se realice visitas domiciliarias a los que ocupan cargos críticos, debe contemplar planes de visitas bianuales.

C.3.4 Deberá contar con programa de inducción dirigido al personal vinculado sobre normas de seguridad, Programa OEA, áreas restringidas, uso de tarjetas de identificación, políticas en contra de actividades ilícitas, concienciación de amenazas sobre prevención de lavado de activos, terrorismo, narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, manejo de situaciones de pánico y demás temas sensibles y deberá mantener registro de los mismos.

C.3.5 El solicitante deberá incluir procesos de capacitación que instruyan al personal a reconocer actividades inusuales o sospechosas relacionadas a hechos ilícitos y sus consecuencias.

C.3.6 Deberá contar con mecanismos que permitan al personal reportar anónimamente irregularidades que estén vulnerando los procesos en lo referente a las medidas de seguridad.

C.3.7 Deberá contar con programas de concienciación y prevención sobre el uso de estupefacientes, el consumo de alcohol y sus efectos en la salud, además de la utilización de materiales de prensa y cartelerías para prevenir a su personal.

C.3.8 Deberá incluir en los contratos de su personal vinculado, cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad, así como de las sanciones en caso de incumplimiento.

C.3.9 Deberá contar con procedimientos para asignación, cambio o reposición de: uniformes, asignación de carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadores, documentos y demás objetos a cargo del personal, en lo que corresponda.

C.3.10 Deberá contar con procedimientos para la desvinculación laboral que incluya la devolución de: uniformes, carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadores, documentos, y demás objetos y contar con procesos para dar de baja a los usuarios de acceso a sistemas.

C.3.11 Deberá difundir a todo el personal (por el medio que considere pertinente) las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA, su responsabilidad frente a las mismas y la forma de reportar algún incidente de seguridad.

C.3.12 Deberá contar con un Código de Ética, que incluya las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.

C.4 Seguridad de sus asociados de negocios.

C.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que establezcan los criterios para conocer y seleccionar a sus asociados de negocios locales, que contemplen la identificación de los propietarios, antecedentes legales y comerciales, solvencia financiera, capacidad operativa y respuesta frente a los riesgos en la cadena logística.

C.4.2 El solicitante deberá aportar el nombre de sus asociados de negocios (sobre los que tenga control) y el servicio que brindan, tales como clientes, proveedores, etc.

C.4.3 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan detectar irregularidades relacionadas a sus asociados de negocios en cumplimiento aduanero, medidas de seguridad para protegerse de actividades ilícitas y las acciones que deberán ser tomadas en el caso que ocurra.

C.4.4 El solicitante deberá contar con documentos (acuerdos, convenios, contratos con cláusula contractual específica o declaraciones por escrito) que promuevan a sus asociados de negocios no OEA, el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Operador Económico Autorizado, para protegerse de actividades ilícitas en su cadena de suministro. Se dará por cumplido si el asociado de negocio cuenta con la certificación OEA, en tal caso, únicamente deberá acreditar la certificación concedida por la Administración Aduanera. Para los que no cuenten con una certificación OEA, deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA.

C.4.5 El solicitante deberá realizar evaluaciones periódicas de los procesos e instalaciones de sus asociados de negocios con base en el riesgo identificado, con el fin de corroborar el mantenimiento de las normas de seguridad que le hubiera requerido y mantener registros de las mismas, así como del seguimiento correspondiente.

C.4.6 El solicitante deberá indicar si sus asociados de negocios cuentan con algún tipo de certificación en seguridad de la cadena logística.

D - SEGURIDAD FISICA

El solicitante deberá contar con un conjunto de medidas que, unidas, enlazadas y coordinadas entre sí, proporcionan un buen nivel de protección en materia de seguridad, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

D.1 Requisitos generales.

D.1.1 El solicitante deberá contar con una política de seguridad, que contemple objetivos que permitan la detección y prevención de actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, terrorismo, lavado de dinero, robo, fraude, otros) y su cumplimiento, que esté publicada en un lugar visible y sea de conocimiento de todo su personal y visitantes.

D.1.1.1 En la elaboración de la política de seguridad deberá participar el Agente de Transporte y asumir el compromiso para el cumplimiento de esta y su revisión anual.

D.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en sus procesos, sus asociados de negocios críticos y para la elaboración de la matriz de riesgo en la que se debe clasificar los riesgos identificados, acciones a ser tomadas para minimizar o controlar los riesgos, responsables, indicadores de medición y fechas de cumplimiento.

D.1.3 El solicitante deberá contar con programas de auditorías internas, que permitan identificar si las acciones acordadas están siendo aplicadas y se están alcanzando los objetivos, así como de los demás procedimientos que tienen relación con el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para la certificación OEA.

D.1.4 El solicitante deberá contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de sus operaciones ante situaciones como: desastres naturales, accidentes, incendios, sabotajes, corte de energía, problemas de comunicación, ausencia de personal y medidas de seguridad para lo cual debe realizar simulacros.

D.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para el análisis e investigación de incidentes para determinar su causa, así como acciones correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir. La información derivada de esta investigación deberá documentarse y estar disponible en todo momento para las Autoridades que así lo requieran.

D.2 Seguridad física de la oficina.

D.2.1 El solicitante deberá contar con planos de sus oficinas en los que se identifiquen las áreas críticas como recepción de documentos, manejo de documentación confidencial, bóvedas, sistemas informáticos, centros de monitoreo, etc.

D.2.2 La infraestructura deberá estar construida con materiales que impidan accesos no autorizados.

D.2.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para la verificación periódica de la integridad de la estructura de sus oficinas, incluyendo cronogramas de mantenimiento.

D.2.4 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad en las puertas y ventanas de sus oficinas y procedimiento para el manejo de las llaves que contemple responsables y mecanismo de control de entrega de llaves con recibido firmado, si corresponde.

D.2.5 El solicitante deberá contar con cartelería en los accesos a las instalaciones que indiquen a sus clientes, personal y visitantes la importancia de las medidas de seguridad.

D.2.6 El solicitante deberá contar con demarcaciones y señalizaciones de las áreas consideradas de riesgo o restringidas, con mecanismos de control según niveles de acceso a las mismas, debiendo tener un responsable que garantice su correcto cumplimiento, si corresponde.

D.2.7 El solicitante deberá contar con señalización e iluminación adecuada de sus oficinas, especialmente en entradas y salidas, áreas de manejo de documentación y áreas de estacionamiento, si corresponde.

D.2.8 El solicitante deberá contar con alarmas y videocámaras de vigilancia para el monitoreo de las áreas críticas, entre otros, para la prevención y mitigación de riesgos.

D.2.8.1 El solicitante deberá mantener monitoreadas las cámaras de vigilancia y contar con registros de imágenes las que deberán estar almacenadas por un plazo mínimo de 30 días.

D.2.9 El solicitante deberá contar con servicio de vigilancia y seguridad debidamente habilitado, con funciones específicas, que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día, si corresponde.

D.2.9.1 El personal de seguridad deberá contar con mecanismos ágiles y seguros para la comunicación inmediata de la ocurrencia de eventos que afecten a la seguridad de la oficina.

D.2.10 El solicitante deberá contar con áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, separadas de las áreas críticas, si corresponde.

D.2.11 El solicitante deberá contar con sistemas de iluminación de emergencia para las áreas críticas de sus oficinas.

D.2.12 El solicitante deberá contar con mecanismos de prevención y extinción de incendios, tales como sensores de humo y extintores.

D.2.13 El solicitante deberá contar con plan de evacuación de emergencia.

D.3 Seguridad de acceso físico.

D.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan controlar mediante registro y supervisión el horario de entrada y salida de personal y visitantes a la oficina.

D.3.2 Las zonas de estacionamiento de vehículos deberán estar separadas de las áreas críticas, si corresponde.

D.3.3 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento en áreas que impidan la circulación en caso de emergencia; si corresponde.

D.3.4 El solicitante deberá contar con mecanismos para controlar el ingreso, salida y manejo de correspondencia y correo postal, que incluya información respecto a quien lo entrega y a quien está destinado, si corresponde.

D.3.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar, enfrentar, dirigirse y proceder al retiro de las personas no autorizadas o no identificadas, ubicadas dentro de la oficina.